

La garantía provisional será de pesetas 110.170, y deberá completarse hasta el 4 por 100 del valor de adjudicación como garantía definitiva.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con timbre del Estado y sello municipal, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles Madre Ráfols, Pasteur, Doctor Janer, Lepanto, Cortina y Obispo Estalella», hasta las trece horas del día anterior hábil al de celebración de la subasta.

La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintiuno hábiles siguientes al de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don, domiciliado en, calle de, número, provisto del documento nacional de identidad núm., obrando en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la pavimentación de las calles Madre Ráfols, Pasteur, Doctor Janer, Lepanto, Cortina y Obispo Estalella, se compromete a realizarlas con sujeción a dicho pliego, por la cantidad de, (en letra y cifra) pesetas. Igualmente se compromete a cumplir en relación con obreros y materiales la legislación social y la de protección a la industria nacional.

Vilafranca del Penedés, 17 de junio de 1977.—El Alcalde.—5.284-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para la adquisición de un vehículo furgón para el transporte de las reses sacrificadas en este Matadero Municipal.

Don Luis Miguel Ochoa Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, hace saber: Que conforme a lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca concurso-subasta para adquisición de un vehículo furgón para el transporte de las reses sacrificadas en este Matadero Municipal.

Tipo de licitación: 800.000 pesetas.

El plazo para la entrega del vehículo será de un mes, a contar de la fecha en que sea notificada al interesado la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por los intere-

sados, en días hábiles y horas de diez a trece.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta se fija en la cantidad de 20.000 pesetas, y la definitiva, en la suma resultante de aplicar el 5 por 100 al importe de la adjudicación.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las «Referencias técnicas y económicas» del concursante, y el segundo, su «Oferta económica», extendida con arreglo al modelo que figura en el pliego de condicionados, figurando, en letra, la cantidad por la que se compromete al suministro del vehículo mencionado, en las oficinas de Secretaría, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas.

La apertura de las plicas, conteniendo las «Referencias técnicas y económicas», tendrá lugar ante mi autoridad o concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas treinta minutos del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en de la provincia de Córdoba.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para adjudicar la concesión para la instalación de señales de circulación del tipo informativo (de orientación y situación) luminosas, con aprovechamiento de la parte posterior para fines publicitarios.

Es objeto del presente concurso la adjudicación de la concesión para la instalación de señales de circulación del tipo informativo (de orientación y situación) luminosas, con aprovechamiento de la parte posterior para fines publicitarios.

Plazo máximo: Diez años desde la fecha de la comunicación de la adjudicación.

Canon mínimo a ofertar: 500 pesetas por metro cuadrado o fracción de anuncio y año.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: 10.000 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos

El Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose el resultado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos.

Modelo de proposición

Don, que habita en, provincia de, con domicilio en, (calle o plaza) número, con documento nacional de identidad número, expedido el, enterado del anuncio que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba para adquisición de vehículo destinado al transporte de carnes del Matadero Municipal, se compromete a su suministro con estricta sujeción al pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas, por la cantidad de, (en letra) pesetas, lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del, por ciento.

Se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del licitador.)

Villanueva de Córdoba, 20 de junio de 1977.—El Alcalde.—5.288-A.

días y horas se admitirán proposiciones en la-citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha, de, de, manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, de 1977, oferta un canon anual por unidad de señal con publicidad de, pesetas. Las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 16 de junio de 1977.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—5.260-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

CADIZ

Por la presente se le notifica al propietario del automóvil marca «Renault 4-L», matrícula francesa 8851-QC-34, encontrado en estado de aparente abandono, que ha sido sancionado por esta Administración por la no reexportación del mismo en la forma y plazo reglamentarios, conforme al artículo 10 del Decreto 1814/1964, con

multa en cuantía de 1.000 pesetas, a tenor del caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, disponiendo de un plazo de quince días para efectuar el pago de dicha sanción en la Caja de esta Aduana.

Se le notifica que transcurrido el citado plazo sin efectuar el pago, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo, como dación ante la falta de pago.

Contra el presente acuerdo, puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días.

Cádiz, 31 de mayo de 1977.—El Administrador.—5.382-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Roger Colas, cuyo paradero se ignora, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Citroën», matrícula 3417-DP-92, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10. El importe de la sanción impuesta deberá ingresarlo en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación

de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 20 de mayo de 1977.—El Administrador.—5.065-E.

*

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra doña Yolanda Margenat de Rolón, cuyo paradero se desconoce en Puerto Rico, siendo su último domicilio conocido Serpis, 8, Valencia, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula I-V-0646, al encontrarse el automóvil con matrícula caducada y no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10.º, le han sido impuestas dos sanciones de 1.500 pesetas y 1.500 pesetas, respectivamente, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfechas las multas en los plazos fijados implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 20 de mayo de 1977.—El Administrador.—5.066-E.

Delegaciones Provinciales

SORIA

Por haber sido incautado a favor del Estado, el depósito constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, por don Antonio Almazán Ruiz, números 28.072 de entrada y 12.305 de registro, por un importe de 36.400 pesetas, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria para responder de las obras de «Abastecimiento de aguas en Sotillo del Rincón y Aldehuela», según el artículo 4-2 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procede a la anulación del mismo quedando sin ningún valor ni efecto.

Soria, 1 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda.—5.885-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ronnie Hal Leff, por

la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 26 de mayo de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo, en el expediente 410/77 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando prevista en el apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Pesetas 135.000.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar la devolución del vehículo a su legítimo propietario.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.383-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Chnopp Etienne, padre del menor Christian Marcel François Chnopp, con último domicilio conocido en 82 Av. de la République, Cournon D'Avverque (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de julio de 1977 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 188/77 en el que figura como padre del citado menor.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio; del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

	Base	Tipo	Sanción	Sust. Comiso
Juan Manuel Lino Dávila ...	10.100	267 %	26.987	10.000
Manuel Ayuso Durán	10.050	267 %	26.833	10.000
Luis López Rueda	10.000	237 %	26.700	10.000
José María de los Reyes ...	10.000	267 %	26.700	10.000
Totales	40.150		107.200	40.000

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos en aplicación del ar-

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 11 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.454-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Marianne Renner, madre de la menor Stefanie Renner, y de Harry Rohde, propietario del automóvil marca «Mercedes Benz», matrícula HD-VH-243, con últimos domicilios conocidos en Schriesheim-Altenbach (Alemania Federal), calle Blumenstrasse, número 8, y en Schriesheim-Altenbach (Alemania Federal), calle Alter Kirchenweg, número 4, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de julio de 1977 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 187/77, en el que figuran como madre de la citada menor y propietario del indicado vehículo.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 11 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.455-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel Lino Dávila, Manuel Ayuso Durán y José María de los Reyes Peláez, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Alcalá de Henares y Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de febrero de 1977, al conocer del expediente número 365/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, aprehendidos por valor de 150 pesetas y descubiertos por valor de 40.000 pesetas, haciendo un total de 40.150 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Manuel Lino Dávila, Manuel Ayuso Durán, Luis López Rueda y José María de los Reyes Peláez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponer las multas siguientes:

tículo 27 de la Ley como sanción accesoria. Exigiendo en sustitución del comiso el va-

lor de los descubiertos, en aplicación del artículo 31 de la Ley como se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en un plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Barco Hernández, cuyo último domicilio conocido era en Santa Cruz de Tenerife, calle Somosierra, bloque 38-1.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de enero de 1977, al conocer del expediente número 400/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el primero, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de prendas de señora, valoradas en 24.100 pesetas el descubrimiento y 11.500 pesetas la apre-

	Base	Tipo	Sanción	Sust. Comiso
A Miguel Barco Hernández.	11.867	267 %	31.685	8.034
A Norma Graziela Weiss ...	11.867	334 %	39.636	8.033
A John Albert Evans	11.868	267 %	31.682	8.033
Totales			103.003	24.100

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley, así como exigir en sustitución de la descubierta su valor en aplicación del artículo 31.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en un plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—1.510-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pascual Vitieles Estébez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 385/76 acordó el siguiente fallo:

ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—1.440-E.

hensión, haciendo un total de 35.600 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Miguel Barco Hernández, John Albert Evans Patrón y Norma Graziela Weiss, siendo responsable subsidiario de esta última R. L. de Intiart, absolviendo de toda responsabilidad a Gonzalo Hernández Bernal.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante séptima del 18 por tenencia de establecimiento a Norma Graziela Weiss, no estimándosele ninguna al resto de los autores.

4.º Imponer las multas siguientes:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Mercedes-Benz 350 SE», valorado en pesetas 1.500.000.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Miguel Morato Rodríguez, y Pascual Vitieles Estébez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Miguel Morato, 3.502.500 pesetas; a Pascual Vitieles, 3.502.500 pesetas. Totales, 7.005.000 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente, disponiendo la devolución del automóvil intervenido a su propietario, don Francisco González Martínez, comprador de buena fe, y una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los lími-

tes de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.188-E.

Desconociéndose el actual paradero de Harris Pollack, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 276/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de aceite de hachis, valorado en 600.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Harris Pollack, súbdito norteamericano.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De 2.802.000 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total de la mercancía objeto de la infracción.

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.182-E.

Desconociéndose el actual paradero de Evalill Mariana, Kardson y Santiago Otero de Navascués Domínguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle General Yague, 41, 1.º, y Puerto Rico, 15, 6.º, de Madrid, respectivamente, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 154/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida tres infracciones de contrabando de menor y una de mínima cuantía, comprendidas en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, por valores respectivamente, de 3.100, 2.600, 36.500, y 1.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada

sadas infracciones, en concepto de autores, a José Francisco Barberá Pérez, de la primera infracción; Santiago Otero de Navascués, de la segunda; Eduardo Mira Polinó, de la tercera; y a Evalill Mariana Kardson de la cuarta infracción.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad; estimándose la atenuante 3.º del artículo 17 por la cuantía, únicamente aplicable a la primera y segunda infracción.

4.º Imponer las multas siguientes:

Primera infracción.—José Francisco Barberá; base, 3.100 pesetas; tipo, 200 por 100; sanción, 6.200 pesetas.

Segunda infracción.—Santiago Otero; base, 2.600 pesetas; tipo, 200 por 100; sanción, 5.200 pesetas.

Tercera infracción.—Eduardo Mira; base, 36.500 pesetas; tipo, 267 por 100; sanción, 97.455 pesetas.

Cuarta infracción.—Evalill Kardson; base, 1.000 pesetas; tipo, 200 por 100; sanción, 2.000 pesetas.

Total de sanciones, 110.855 pesetas.

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.181-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisariías de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Angeles Dehesa Hernández y familia, con domicilio en Ejea de los Caballeros, calle Medavilla, número 39.

Representante en Zaragoza: Don Luis Dehesa Hernández, Coso, 102, 7.º

Cantidad de agua que se pide: 73,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arba.

Término municipal en que radicarán las obras: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de 73,5 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente de las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de junio de 1977.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—2.640-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», y doña Pilar del Campo Clemente, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid).

Representado por don José M. Loizaga Viguri y don Félix Díaz del Campo, con domicilio en calle Ponzano, 88, Madrid, y calle Angel, número 3, Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 29 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que radican las obras: Alcalá de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo,

lo, que será suscrita por los mismos (referencia 12.119/77).

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9.167-C.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV-2.ª parte, V, VII y zona de virote», término municipal de Málaga, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas, asimismo, en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores habidos en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 16 de mayo de 1977.—El Ingeniero Director.—4.961-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la obra: «Acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV-2.ª parte, V, VII y zona de virote». Acequia Ara-7. Término municipal de Málaga

PLAN COORDINADO DEL GUADALHORCE

Procedimiento de urgencia

Finca número 1.—Propietario: Don José Aguilar Barba, domicilio, Santa Agueda, Campanillas, Málaga. Paraje: Santa Agueda. Polígono 24, parcela 67. Cultivos: Limonar y cañaveras. Linderos: Norte, acequia; Este, parcelas 129 y 68; Sur, río Guadalhorce, y Oeste, carril. Superficies afectadas: Por servidumbre de acueducto, 0,0648 hectáreas, limonar; por ocupación temporal, 0,1295 hectáreas, limonar, y 0,1980 hectáreas cañaveras.

Finca número 2.—Propietario: Don Juan Aguilar Alba; domicilio, Santa Agueda, Campanillas, Málaga. Paraje: Santa Agueda. Polígono 24, parcelas 68 y 69. Cultivos: Limonar y caña de azúcar y cañaveras. Linderos: Norte, parcelas 129 y 40; Este, carril y parcela 38; Sur, río Guadalhorce, y Oeste, parcela 67. Superficies afectadas: Por servidumbre de acueducto, 0,0840 hectáreas limonar y 0,0436 hectáreas caña de azúcar. Por ocupación temporal, 0,0185 hectáreas limonar, 0,9371 hectáreas caña de azúcar, 0,0924 hectáreas cañaveras.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2517/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I.: 2.718 - Exp.: 29.270-F.: 755.

Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución Burgos.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía eléctrica en el casco urbano de Burgos.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 49,5 metros de longitud; conductor, cable «Plastigrón», de cobre de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en la subestación «C. Villalón» y final en la línea aérea «Sur II».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 132 metros de longitud; conductor, cable «Vulcan Prex Plas», de aluminio de 1 por 70 milímetros cuadrados de sección; con origen en la línea aérea «Sur II» y final en el centro de transformación «Los Parralillos».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 45,3 metros de longitud; conductor, cable «Plastigrón», de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección. con origen en la subestación «C. Villalón» y final en la línea A, margen izquierda.

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 316 metros de longitud; conductor, cable «Plastigrón», de cobre de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en la línea aérea «Centro IV» y final en el centro de transformación «Hospital Militar».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 149,4 metros de longitud; conductor, cable «Vulcan Prex Plas RHC», de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en la línea aérea «Sur I» y final en el centro de transformación «Piedras y Mármoles».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 218,3 metros de longitud; conductor, cable «Vulcan Prex Plas RHC», de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección, con origen en el centro de transformación «Piedras y Mármoles» y final enlazando con línea al centro de transformación «Calle Lerma».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 58 metros de longitud; conductor, cable «RF», de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «Sombrerería» y final enlazando con línea al centro de transformación «San Fernando».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 53,8 metros de longitud; conductor, cable «Vulcan Prex Plas RHV», de cobre de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «Almirante Bonifaz» y final enlazando con línea al centro de transformación «Ayuntamiento».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 45,4 metros de longitud; conductor, cable «Vulcan Prex Plas RHV», de cobre de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «Ayuntamiento» y final enlazando con línea salida del centro de transformación «Almirante Bonifaz».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 49,6 metros de longitud; conductor, cable «RFV», de cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «Ayuntamiento» y final enlazando con línea al centro de transformación «Diputación».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 45,4 metros de longitud; conductor, cable «RFV», de cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, con origen en el centro de transformación «Santo Domingo de Guzmán» y final en el centro de transformación «Diputación».

Línea a 13,2 KV., en conducción sub-

terránea, de 169,7 metros de longitud; conductor, cable «RFV», de cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «Cordón» y final en el centro de transformación «Santo Domingo de Guzmán».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 89,1 metros de longitud; conductor, cable «RFV», de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección; con origen enlazando con línea al centro de transformación «Héroes del Alcázar» y final en el centro de transformación «Cordón».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 110 metros de longitud; conductor, cable «RFV», de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección; con origen enlazando con línea al centro de transformación «Héroes del Alcázar» y final en el centro de transformación «Victoria I».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 86,5 metros de longitud; conductor, cable «RFV», de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con origen enlazando con línea al centro de transformación «A. Valdés» y final en el centro de transformación «Feygón».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 222,3 metros de longitud; conductor, cable «36 VR», 12/15 KV., de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «Valentín Jalón» y final en el centro de transformación «Sáez de la Hoya».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 498 metros de longitud; conductor, cable «36 VR», de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «Sáez de la Hoya» y final en el centro de transformación «Gasset».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 87,5 metros de longitud; conductor, cable «RFV», de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección; con origen en la línea aérea «Centro I» y final en el centro de transformación «La Camposa».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 71,3 metros de longitud; conductor, cable «RFV», de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «La Camposa» y final enlazando con línea al centro de transformación «Villarcayo».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 59,1 metros de longitud; conductor, cable «RRFV», de cobre de 3,30 milímetros cuadrados de sección, con origen enlazando con línea al centro de transformación «Villarcayo» y final en el centro de transformación «Avenida del Cid».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 215,9 metros de longitud; conductor, cable «RRFV», de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «Avenida del Cid» y final en el centro de transformación «Plastimetal».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 81,3 metros de longitud; conductor, cable «RFV», de cobre de 3,50 milímetros cuadrados de sección; con origen enlazando con línea al centro de transformación «Vía Anular» y final en el centro de transformación «Reyes Católicos».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 183,5 metros de longitud; conductor, cable «RFV», de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con origen en el centro de transformación «Reyes Católicos» y final enlazando con línea al centro de transformación «Calle Belorado».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 76,3 metros de longitud; conductor, cable «Vulcan Prex Plas», de aluminio de 1 por 70 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «Barracas Torre» y final

en el centro de transformación «Barracas Inferior».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 69,8 metros de longitud; conductor, cable «Vulcan Prex Plas», de aluminio de 1 por 70 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «Barracas Torre» y final en el centro de transformación «Barracas Superior».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 148,7 metros de longitud; conductor, cable «RFV», de cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en la línea aérea «Norte I» y final en el centro de transformación «Parque de las Avenidas».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 51,7 metros de longitud; conductor, cable «RFV», de cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, con origen en el centro de transformación «Avenida Vigón» y final enlazando con línea al centro de transformación «Manuel de la Cuesta».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 590,8 metros de longitud; conductor, cable «Vulcan Prex-Plas», de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en la línea aérea «Norte I» y final en el centro de transformación «Escuela PPO».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 244 metros de longitud; conductor, cable «Al Eprotenax-N DNV», de 1 por 50 milímetros cuadrados de sección, AL-73; con origen en el centro de transformación «Escuela PPO» y final en el centro de transformación «Instituto Masculino».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 66,6 metros de longitud; conductor, cable «Eprotenax DHV AL», de 1 por 50 milímetros cuadrados de sección, con pantalla cobre; con origen en línea aérea y final en el centro de transformación «Quesera General Española».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 165,2 metros de longitud; conductor, cable «Vulcan Prex Plas» de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «Lavaderos» y final enlazando con línea al centro de transformación «Camperones».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 204,1 metros de longitud; conductor, cable «Vulcan Prex Plas», de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «Camperones» y final en línea aérea.

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 199 metros de longitud; conductor, cable «Vulcan Prex Plas», de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en el centro de transformación «Rinconada» y final enlazando con línea al centro de transformación «Juan XXIII».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 190,9 metros de longitud; conductor, cable «Vulcan Prex Plas», de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen enlazando con línea al centro de transformación «Calle 20» y final en el centro de transformación «Rinconada».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 244,8 metros de longitud; conductor, cable «Plastigrón», de aluminio de 1 por 50 milímetros cuadrados de sección, con origen en el centro de transformación «Talleres Servicio Autobuses» y final en el centro de transformación «Intendencia».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 91 metros de longitud; conductor, cable «Plastigrón», de cobre de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en la E. T. D. «Gamonal» y final en la línea «Industrial IV».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 92,6 metros de longitud; conductor, cable «Plastigrón», de cobre de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección; con origen en la E. T. D. «Gamonal» y final en la línea «Industrial V».

Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 50,9 metros de longitud; conductor, cable «Plastigrón», de aluminio de 1 por 50 milímetros cuadrados de sección; con origen en la línea «Industrial I» y final en el centro de transformación «Villafria, Moisés Sánchez».

Centro de transformación «La Camposa», en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

Centro de transformación «Reyes Católicos», en lonja de edificio, con dos transformadores de 630 KVA. cada uno.

Centro de transformación «Parque de las Avenidas», en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

Centro de transformación «Ayuntamiento», en local del aparcamiento subterráneo de la plaza mayor, con un transformador de 400 KVA.

Centro de transformación «Almirante Bonifaz», en local del aparcamiento subterráneo de la plaza mayor, con un transformador de 400 KVA.

Centro de transformación «Sombbrero», en local del aparcamiento subterráneo de la plaza mayor, con un transformador de 400 KVA.

Centro de transformación «Avenida General Yagüe», en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

Centro de transformación «Victoria II», en lonja de edificio, con un transformador de 400 KVA.

Centro de transformación «Rinconada», en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

Centro de transformación «Camperones», en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

Centro de transformación «Moisés Sánchez», en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

Centro de transformación «Julio Sáez de la Hoya», en sótano de edificio, con dos transformadores, uno de 400 KVA. y otro de 630 KVA.

Centro de transformación «Avenida General Vigón», en sótano de edificio, con un transformador de 630 KVA.

Centro de transformación «Federico Martínez Varea», en sótano de edificio, con un transformador de 400 KVA.

Centro de transformación «Avenida del Cid», en cabina subterránea de hormigón armado, con dos transformadores de 630 KVA. cada uno.

Centro de transformación «Imbusa», en cabina subterránea de hormigón armado, con un transformador de 400 KVA.

Centro de transformación «Los Parralillos», de tipo en caseta, con transformador de 400 KVA.

Centro de transformación «Barracas Torre», de tipo intemperie, sobre postes de madera, con transformador de 250 KVA.

Centro de transformación «Barracas Superior», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón con transformador de 250 KVA.

Centro de transformación «Barracas Inferior», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 33.525.963 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.036-B.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y el artículo

10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Juan N. Díaz Gálvez y Hermanos».

Domicilio: General Armero, 43, Fuentes de Andalucía.

Línea eléctrica:

Origen: en línea de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Final: En centro de transformación abajo reseñado.

Término municipal afectado: Fuentes de Andalucía.

Tipo: Línea aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Tensión de servicio: 25.000 V.

Conductores: Tres conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados.

Apoyos: Postes de hierro de angular galvanizado.

Aisladores: Cadena de tres elementos de vidrio templado.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Zona del polideportivo-carretera Fuentes a Lantejuela.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en la zona.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25.000/20.000/220-380 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 192.928 pesetas.

Referencia: R A T. 12.062 - expediente 117.990.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—9.164-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Gaspar Fraga González», a fin de que todos los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Gaspar Fraga González».

Domicilio: Travesía de San Antonio, número 6, Barcelona.

Título de la publicación: «Rock Comix».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 por 34 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista ambientada en el mundo de la música moderna, el arte y la historieta gráfica, concebida para el lector adulto, inspirada en el principio de divulgación, comentario y crítica de lo que viene en llamarse la cultura «pop» y en los de la veracidad y la ética informativa prescindiendo de cualquier contenido de cariz político. Comprenderá los temas de historietas gráficas o «comix» relacionadas con la música, la ciencia-ficción y el arte en general, información sobre actividades artísticas y musicales, biografías de músicos, guía discográfica musical, relatos cortos de narrativa contemporánea, consultorio y pasatiempos.

Director: Don Luis Murillo Fort. R.O.P. número 5.883.

Madrid, 7 de junio de 1977.—El Director general.—2.635-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.».

Domicilio: Calle Gaztambide, número 49, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Antonio Sáez de Montagu; Vicepresidente, don José María Clara Corellano; Secretario, don Rafael José Díaz Moliner; Vocales, don Pablo Garnica Gutiérrez, don Lorenzo Zavala Richi, don Arturo Suqué Puig, don Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, don Petér Clifton Aspinall, don Michael Owen Edwardes, don Rafael Cabello de Alba y Gracia, don Galo Miranda Gracia.

Capital social: 1.607.700.000 pesetas.

Título de la publicación: «Noticias Tudor».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 210 por 297 milímetros.

Número de páginas: 12.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Crear un mayor contacto entre la Gerencia y el personal empleado, así como recoger las noticias que sean de interés para el personal de la Empresa. Comprenderá todos aquellos temas que tengan relación con las actividades de la Empresa.

Director: Don José Luis Alvarez Sánchez (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 15 de junio de 1977.—El Director general.—9.158-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («La Unión Resinera Española, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 50.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 250.001 al 300.000 con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «La Unión Resinera Española, S. A.», mediante escritura pública del 24 de noviembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 16 de junio de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—5.263-12.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 80.000 obligaciones simples, 8.ª serie, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 80.000, emitidas, mediante escritura de 11 de junio de 1976, por la Compañía «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Barcelona, 23 de junio de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.227-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones ordinaria, serie K, al portador, de 300 pesetas nominales cada una, números 501.001 al 600.000, emitidas por la «Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo».

Barcelona, 29 de junio de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.250-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 800.000 acciones, desembolsadas en un 30 por 100, nomi-

nativas, hasta que se efectúe el total desembolso, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.400.001 al 3.200.000, emitidas por la «Unión y el Fénix Español».

Barcelona, 29 de junio de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.251-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 149 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.380.296 al 1.380.444, emitidas por la Compañía «Central de Inversión y Crédito, S. A.» (C. I. C.).

Barcelona, 29 de junio de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.252-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 810.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 3.240.001 al 4.050.000, emitidas por la Compañía «Fabricación de Automóviles Renault de España, Sociedad Anónima» («Fasa-Renault»).

Barcelona, 29 de junio de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.253-5.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, en su reunión del día 30 de junio de 1977, ha acordado solicitar de los señores accionistas el pago del segundo y último dividendo pasivo por el 50 por 100 del valor nominal, es decir, 250 pesetas por título, de las acciones números 1.000.001 al 1.476.144, procedentes de la emisión de marzo del año en curso, con lo que quedando totalmente desembolsadas.

El pago de este dividendo podrá efectuarse desde el 19 del corriente mes de julio hasta el 19 de agosto próximo, en cualquiera de las oficinas del Banco, presentando los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado.

Este 50 por 100 participará de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1977.

Madrid, 2 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, José Utrera Molina.—9.670-C.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco Atlántico, que se relacionan a continuación:

Número Registro	Títulos	Sociedad	Titular
90.588	7 accs.	Fomento Turístico de la Costa del Sol	Carmen Burgos Reina.
90.593	6 accs.	Fomento Turístico de la Costa del Sol	Luis Medina Montoya.
92.372	15 accs.	Fomento Turístico de la Costa del Sol	Luis Medina Montoya.
92.373	19 accs.	Fomento Turístico de la Costa del Sol	Carmen Burgos Reina.
117.064	40 accs.	Fomento Turístico de la Costa del Sol	Luis Medina Montoya.
118.059	50 accs.	Fomento Turístico de la Costa del Sol	Carmen Burgos Reina.
228.639	228 accs.	Banca López Quesada, S. A.	Maria del Camino Ayesarán Oyarzun.

Se anuncia que transcurridos treinta días sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de julio de 1977.—«Banco Atlántico, S. A.»—10.334-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

Amortización de bonos de caja, emisión de 15 de junio de 1972

En cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión, se hace público que, mediante sorteo efectuado ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo el día 12 de mayo de 1977, han resultado amortizados los bonos de la citada emisión cuya numeración es la siguiente:

1 a	250	72.501 a	72.750
501	750	72.751	73.000
1.751	2.000	73.251	73.500
2.001	2.250	73.751	74.000
3.751	4.000	75.001	75.250
4.251	4.500	75.251	75.500
4.501	4.750	75.501	75.750
5.501	5.750	76.251	73.500
6.501	6.750	76.501	77.750
7.751	8.000	77.751	78.000
9.501	9.750	78.251	78.500
10.751	11.000	78.501	78.750
11.751	12.000	78.751	79.000
14.751	15.000	79.001	79.250
15.001	15.250	79.501	79.750
16.251	16.500	79.751	80.000
16.751	17.000	80.001	80.250
17.001	17.250	80.251	80.500
17.251	17.500	80.501	80.750
17.501	17.750	81.001	81.250
18.251	18.500	82.001	82.250
18.501	18.750	82.251	82.500
18.751	19.000	83.001	83.250
19.251	19.500	83.251	83.500
22.251	22.500	84.001	84.250
23.751	24.000	84.251	84.500
25.001	25.250	84.501	84.750
26.251	26.500	84.751	85.000
26.251	26.500	85.501	85.750
29.251	29.500	85.751	86.000
30.501	30.750	86.001	86.250
33.251	33.500	86.251	86.500
33.501	33.750	86.751	87.000
34.001	34.250	87.001	87.250
34.751	35.000	87.251	87.500
35.251	35.500	88.251	88.500
36.501	36.750	88.751	89.000
36.751	37.000	89.001	89.250
37.251	37.500	89.251	89.500
37.501	37.750	89.501	89.750
38.751	39.000	89.751	90.000
37.501	37.750	90.001	90.250
42.001	42.250	90.501	90.750
43.001	43.250	92.501	92.750
44.001	44.250	92.751	93.000
45.751	46.000	93.001	93.250
46.001	46.250	93.251	93.500
46.251	46.500	93.751	94.000
47.251	47.500	95.501	95.750
47.501	47.750	96.501	96.750
48.251	48.500	98.001	98.250
48.501	48.750	99.251	99.500
50.501	50.750	99.501	99.750
50.751	51.000	99.751	100.000
51.751	52.000	101.001	101.250
52.251	52.500	101.251	101.500
54.751	55.000	103.751	104.000
56.001	56.250	107.751	108.000
57.751	58.000	111.501	111.750
57.751	58.000	112.001	112.250
58.501	58.750	113.501	113.750
59.251	59.500	113.751	114.000
59.501	59.750	115.001	115.250
60.501	60.750	116.001	116.250
60.751	61.000	118.751	120.000
61.751	62.000	120.001	120.250
64.501	64.750	123.251	123.500
66.251	66.500	124.751	125.000
67.001	67.250	125.251	125.500
67.751	68.000	125.501	125.750
68.001	68.250	126.251	126.500
68.501	68.750	127.001	127.250
69.501	69.750	130.001	130.250
70.251	70.500	130.751	131.000
70.501	70.750	131.501	131.750
70.751	71.000	133.501	133.750
71.001	71.250	141.001	141.250

El reembolso de los bonos de Caja amortizados se efectuará, por su valor nominal, en las oficinas centrales, sucursales y agencias del Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Garriga Nogués y Banco de Vitoria, contra

entrega de los títulos con cupones unidos números 11 y siguientes, a partir del día 15 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.434-C.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
SUCURSAL DE BILBAO**

Se pone en conocimiento de los titulares de las cajas de alquiler números 52, 70 y 122, situadas en esta sucursal, que por darse el supuesto previsto en la cláusula sexta de los respectivos contratos, se procederá a la apertura de dichas cajas ante el Notario el día en que se cumplan diez fechas hábiles desde la publicación de este anuncio, a las diez treinta horas, dándose al contenido de las citadas cajas el destino previsto en los referidos contratos.

Bilbao, 6 de mayo de 1977.—Banco Español de Crédito. Subdirección General Jurídica.—7.929-C.

INMOBILIARIA VILAMARI, S. A.

Aviso de reducción del capital social

De acuerdo con el artículo 93 de la Ley de Sociedades Anónimas y en Junta general extraordinaria de 20 de junio de 1977, se ha acordado reducir el capital social en 6.000.000 de pesetas, quedando en cuatro, mediante la restitución proporcional de sus aportaciones a los accionistas y consiguiente reducción del valor nominal de las acciones, que pasa de 25.000 a 10.000 pesetas.

Barcelona, 21 de junio de 1977.—Inmobiliaria Vilamari, S. A.—El Gerente, Eduardo Matosas Hoste.—10.188-C.

2.º 20-7-1977

INDUSTRIAS ARAS, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada en Jaén el día 15 de junio de 1977, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—La fusión mediante absorción de la Sociedad denominada «Parquets Hidráulicos, S. A.» (PARKHISA), con traspaso, en bloque, del patrimonio de dicha Sociedad a favor de «Industrias Aras, Sociedad Anónima», y ampliación del capital de esta Sociedad absorbente en la cantidad de nueve millones de pesetas, mediante la emisión de adjudicación de 9.000 acciones a favor de los antiguos accionistas de «Parkhisa» y traspaso del patrimonio de dicha Sociedad a favor de «Industrias Aras, S. A.», con todos sus derechos y obligaciones.

Segundo.—Se aprueba el balance cerrado al día anterior del presente acuerdo de fusión, y se faculta para formalizar la fusión a don Cipriano Mediano Carrasco.

Tercero.—El Consejo de Administración hace público el referido acuerdo en lo prevenido por el artículo 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 1977.—«Industrias Aras, S. A.»—El Consejero-Delegado.—5.408-13. 2.º 20-7-1977

**PARQUETS HIDRAULICOS, S. A.
(PARKHISA)**

La Junta general universal de accionistas, celebrada en Talavera de la Reina (Toledo), el 14 de junio de 1977, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—La fusión de la Sociedad con «Industrias Aras, S. A.», quien absorbe a «Parkhisa», y traspaso, en bloque, del patrimonio de esta Sociedad a favor de «Industrias Aras, S. A.», que lo adquiere con todos sus derechos y obligaciones.

Segundo.—Consiguiente disolución de «Parkhisa».

Tercero.—Se aprueba el balance cerrado al día anterior a la fecha de fusión.

Cuarto.—El administrador único hace públicos los referidos acuerdos a los efectos prevenidos en los artículos 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 1977.—«Parkhisa».—El Gerente, Casto Llaca Díaz.—5.408-13. 2.º 20-7-1977

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Pago de cupones de obligaciones

Emisión de 1966: El cupón número 22 correspondiente a las obligaciones simples, 6,3259 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 250.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 22 de julio de 1977, a razón de 31,25 pesetas netas por cupón (bruto, 31.6295 pesetas).

Emisión de 1973: El cupón número 9 correspondiente a las obligaciones simples, 6,50 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 600.020, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 12 de agosto de 1977, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto, 38,15 pesetas).

Emisión de 1977: El cupón número 1 correspondiente a las obligaciones sim-

ples, 9 por 100, de esta Sociedad, números al al 20.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de agosto de 1977, a razón de 2.250 pesetas netas por cupón (bruto, 2.277,32 pesetas).

Emisión de 1963: El cupón número 29 correspondiente a las obligaciones simples, 6,2718 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de septiembre de 1977, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto, 30,36 pesetas).

Emisión de 1969: El cupón número 17 correspondiente a las obligaciones simples, 6,5789 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 350.020, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 28 de septiembre de 1977, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto, 32,8945 pesetas).

Emisión de 1970: El cupón número 15 correspondiente a las obligaciones simples, 8,8815 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 450.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 10 de septiembre de 1977, a razón de 33,75 pesetas netas por cupón (bruto, 44,4079 pesetas).

Emisión de 1972: El cupón número 11 correspondiente a las obligaciones simples, 6,48 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 400.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 17 de septiembre de 1977, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto, 32,40 pesetas).

Emisión de 1974: El cupón número 7 correspondiente a las obligaciones simples, 7,75 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 100.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 20 de septiembre de 1977, a razón de 387,50 pesetas netas por cupón (bruto, 441,75 pesetas).

Emisión de 1975: El cupón número 5 correspondiente a las obligaciones simples, 8,75 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 24.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 3 de septiembre de 1977, a razón de 2.187,50 pesetas netas por cupón (bruto, 2.214,05 pesetas).

Emisión de 1976: El cupón número 3 correspondiente a las obligaciones simples, 9 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 30.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de septiembre de 1977, a razón de 2.250 pesetas netas por cupón (bruto, 2.960,52 pesetas).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—5.249-5.

CONTRATACION MOBILIARIA, S. A.

Balance a 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		19.602.771,65	Capital desembolsado		100.000.000,00
Caja		3.190,00	Reservas y fondos		75.440.011,45
Bancos	19.599.581,65		Fondo reserva legal	27.985.439,00	
Cartera de valores		202.699.553,13	Fondo fluctuación valores	30.222.985,05	
Acciones cotizadas	187.374.987,89		Fondo reg. de dividendos	23.358,10	
Acciones no cotizadas	9.301.849,17		Fondo reserva voluntaria	17.208.229,30	
Obligaciones cotizadas	27.022.736,07		Acresedores		11.518.507,78
Deudores		438.700,00	Dividendos a pagar	5.670.650,00	
Venta de valores:			Compra de valores	5.847.857,76	
Inmovilizaciones tangibles		1.597.843,00	Resultados del ejercicio		40.360.348,57
Diversas		3.000.000,00	Cuentas de orden		100.244.096,26
Dividendo a cuenta.					
Cuentas de orden		100.244.096,26			
		327.582.964,04			327.582.964,04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	5.035.008,02	Cupones y dividendo de la Cartera	7.986.077,74
Pérdida en venta de valores	747.908,40	Beneficio en venta de valores	36.128.357,64
Amortizaciones	195.042,30	Beneficio en venta derechos de suscripción	2.100.153,20
Utilidades del ejercicio	40.380.348,57	Primas de asistencia a Juntas	111.393,00
		Intereses bancarios	33.723,71
	46.358.305,29		46.358.305,29

Detalle de la composición de la Cartera de valores a 31 de diciembre de 1976

	Valor nominal	Valor coste	Valor cambio medio diciembre
I. Acciones cotizadas:			
Agrícolas y forestales	5.000.000	5.667.204,36	4.539.525
Extractivas	335.000	2.933.321,89	1.487.800
Alimentación, bebidas y tabaco	2.335.000	3.750.977,22	6.989.250
Textiles	1.880.500	3.781.857,30	3.315.826
Papel y artes gráficas	8.300.000	13.510.080,78	16.377.520
Petróleo	2.625.000	5.799.158,56	9.486.030
Químicas	12.350.000	23.919.405,73	27.820.609
Material y maquinaria no eléctrica	909.000	2.029.893,55	1.081.912
Material y maquinaria eléctrica	1.125.000	1.355.972,80	1.597.500
Automóviles y maquinaria agrícola	250.000	238.812,73	211.275
Constructoras de obras públicas	3.450.000	6.949.141,60	12.337.780
Inmobiliarias y otras construcciones	9.439.300	13.902.274,01	12.725.259
Agua y gas	7.426.500	11.797.914,55	7.644.412
Electricidad	17.193.500	27.664.430,43	17.615.159
Transportes urbanos	4.400.000	8.184.453,14	5.502.300
Servicios comerciales	1.250.000	3.406.437,83	3.136.075
Bancos	6.671.500	27.935.475,19	29.304.144
Inversión mobiliaria	1.000.000	3.594.421,45	2.885.416
Otras Entidades financieras	400.000	1.161.779,70	1.028.000
II. Acciones no cotizadas:			
Bancos	450.000	2.652.611,47	2.880.000
Otras Entidades financieras	2.200.000	5.649.237,70	5.800.000
III. Obligaciones y bonos:			
Alimentación	2.000.000	2.000.000,00	2.000.000
Materiales de construcción	3.000.000	3.000.000,00	3.000.000
Constructoras de obras públicas	3.000.000	3.000.000,00	3.000.000
Agua y gas	500.000	500.000,00	500.000
Servicios comerciales	3.000.000	3.000.000,00	3.000.000
Bancos	15.528.000	15.534.861,37	14.763.811
Sumas totales	115.818.000	202.699.553,13	189.048.083

Datos aprobados en la Junta general de accionistas celebrada el 21 de abril de 1977.
Barcelona, 19 de mayo de 1977.—El Presidente.—1.887-D.

ALCOYANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	6.047.481,17	Capital desembolsado	200.000.000,00
Bancos	6.047.481,17	Suscrito	200.000.000,00
Cartera de valores	220.812.835,41	Reservas y fondos	24.144.957,99
Acciones cotizadas	219.247.835,41	De ejercicio anterior	24.144.957,99
Obligaciones	1.565.000,00	Acreeedores	1.384.400,00
Inmovilizaciones tangibles	162.161,00	Acreeedores por suscrip. pendientes de liquidación	1.384.400,00
Mobiliario y enseres	162.161,00	Amortizaciones	870.952,00
Inmovilizaciones intangibles	4.192.598,00	Mobiliario	32.432,00
Gastos de constitución y primer establecimiento	4.192.598,00	Gastos de constitución y primer establecimiento	838.520,00
Total Activo	231.215.075,58	Resultados del ejercicio	4.834.765,59
Cuentas de orden	76.323.200,00	Beneficios obtenidos	4.834.765,59
		Total Pasivo	231.215.075,58
		Cuentas de orden	76.323.200,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1976

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos	862.280,00	Ingresos	5.697.055,59
Gastos de personal	218.000,00	Cupones y dividendos	5.319.304,15
Otros gastos	210.814,00	Beneficios en venta de títulos	308.914,02
Amortizaciones	435.478,00	Primas de asistencia a Juntas	25.568,45
Resultados del ejercicio	4.834.765,59	Intereses bancarios	45.270,97
Beneficios obtenidos	4.834.765,59		
Total	5.697.055,59	Total	5.697.055,59

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor en lib.	Pesetas cambio medio diciembre
01. Textiles	1.744.000	2.708.350	1.194.640
02. Petróleos	2.787.075	8.544.737	9.100.779
03. Químicas	5.829.500	11.380.547	6.740.095
04. Materiales de Construcción	672.000	2.189.487	900.480
05. C. Obras Públicas	1.066.000	4.882.802	2.132.000
06. Inmobiliarias	4.430.000	11.117.317	7.185.144
07. Agua y Gas	1.508.500	3.015.503	1.673.379
08. Electricidad	26.765.500	46.024.340	28.611.180
09. Telecomunicación	2.880.000	8.037.007	3.805.920
10. Bancos	14.869.250	69.165.354	66.941.283
11. Sociedades de Inversión	12.227.375	30.422.106	19.525.059
12. Obligaciones	1.565.000	1.565.000	1.565.000
13. Total general	76.323.200	220.812.350	149.374.959

Alcoy, 20 de mayo de 1977.—2.023-D.

VALORES REUNIDOS, S. A.
Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital:		
Bancos		44.311.083,38	Suscrito y desembolsado		135.000.000,00
Cartera de valores:			Reservas y fondos:		
Acciones cotizadas		261.400.868,51	Reserva legal	35.233.789,19	
			Reserva voluntaria	48.619.125,24	
			Fondo fluctuación valores	64.966.050,05	
			Fondo regularización dividendos	2.385.314,11	
Diversas:					151.404.278,59
Mobiliario		123.694,90	Acreedores:		
			Amortizaciones	14.842,00	
			Hacienda pública	13.896,00	
					28.738,00
			Resultados del ejercicio		19.402.628,20
Total Activo		305.835.644,79	Total Pasivo		305.835.644,79

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1976

CUENTAS		Pesetas	CUENTAS		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Gastos de personal	420.000,00		Rendimiento Cartera de valores	15.635.559,70	
Otros gastos	205.730,14		Beneficio en venta derechos de suscripción	4.251.254,22	
Amortización ejercicio	7.421,00		Intereses bancarios	148.965,42	
		633.151,14			
Resultados del ejercicio		19.402.628,20			
		20.035.779,34			20.035.779,34

Detalle de la composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Pesetas nominales	Efectivo en balance	Efectivo al cambio medio de diciembre de 1976
10 Alimentación	1.200.000	1.554.831,88	1.554.831
23 Petróleo	8.048.375	13.854.658,80	26.386.027
29 Material de construcción	3.751.000	9.597.822,76	6.983.684
58 Electricidad	56.021.000	57.381.205,26	64.150.464
70 Telecomunicación	21.879.500	23.798.440,79	28.913.759
75 Servicios comerciales	10.574.000	15.741.789,09	27.444.020
80 Bancos	68.424.900	134.097.395,34	284.336.082
85 Sociedades de inversión	2.303.375	2.314.799,07	2.643.088
99 Varios	3.048.000	3.360.123,50	3.307.080
Totales	175.248.150	261.400.868,51	445.721.035

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Clase de valor	Pesetas nominales	Efectivo en balance	Efectivo al cambio medio de diciembre de 1976
Acciones Hidroeléctrica Española	22.121.000	21.617.659	23.479.362
Acciones Iberduero	33.900.000	35.763.545	40.671.102
Acciones Telefónica	21.879.500	23.798.440	28.913.759
Acciones Banco de Bilbao	12.192.000	48.330.649	64.514.625
Acciones Banco de Santander	7.873.000	15.995.541	38.226.191
Acciones Banco Hispano Americano	22.175.000	28.859.297	82.091.534
Acciones Banco Español de Crédito	18.223.750	25.675.812	69.020.415

Madrid, 2 de junio de 1977.—7.601-C.

HIDRO-NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago de cupón de obligaciones, emisión de 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir de su vencimiento, 15 de julio próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 28, correspondiente a los intereses y prima extraordinaria del semestre vencido, cuyo importe bruto es de pesetas 35,51136.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la desgravación de que disfruta esta emisión, es de treinta y una pesetas con veinticinco céntimos por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo, Ibérico y Atlántico.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.642-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Amortización de obligaciones simples, convertibles, emisión de 1974

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión y con el sorteo efectuado el día 29 del actual con intervención del Comisario y ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, quedan amortizadas en 30 de junio del corriente año y dejan de devengar interés desde esa fecha las obligaciones de dicha emisión, serie A, números 565.321 al 655.376, 566.088 al 568.113, 567.872 al 567.910, 570.076 al 570.175, 631.403 al 631.414, 635.898 al 635.947 y 639.993 al 640.712, y serie B, números 13.438 al 13.439.

El capital nominal de las obligaciones amortizadas será pagadero a partir del 1 de julio de 1977 contra entrega de los títulos, en las oficinas de la Sociedad emisora, avenida de Menéndez Pelayo, 71, de esta capital, o en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.657-C.

COMPANÍA TRASATLANTICA ESPAÑOLA, S. A.

Dividendo ejercicio 1976

A partir del próximo día 1 de agosto se pagará un dividendo por importe líquido y a las acciones que seguidamente se indican:

	Pesetas por acción
Acciones ordinarias números 1 al 161.548	33,40
Acciones ordinarias números 161.549 al 318.088	27,83
Acciones preferentes números 1 al 73.234	33,40

El pago se efectuará en los Bancos Exterior de España, Ibérico e Hispano Americano, mediante estampillado de los extractos y previa presentación de una relación en la que figuren el número, clase y numeración de las acciones que cobren el dividendo.

Barcelona, 15 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.296-C.

INMOBILIARIA SANTA BARBARA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, en su reunión de fecha 20 de diciem-

bre de 1976 acordó la disolución de la citada Compañía, con aprobación del siguiente balance:

	Pesetas
DEBE:	
Activo	
Disponible:	
Caja	10.164.408,91
Exigible:	
Gastos a pagar	1.388.988,00
Inmovilizado inmaterial:	
Fianzas	4.492,25
Gastos de constitución	28.336,20
Resultados:	
Pérdidas año 1965	24.978,37
Pérdidas año 1966	63.983,62
Pérdidas año 1974	20.762,95
Pérdidas año 1975	10.146,00

Gastos:	
Gastos generales	213.170,00
	<hr/>
	11.919.266,30

	Pasivo
HABER:	
Exigible:	
Acreedores	1.388.988,00
Dividendo a liquidar	540,00
No exigible:	
Reserva legal	144.030,00
Reserva voluntaria	1.385.708,30
Capital	9.000.000,00
	<hr/>
	11.919.266,30

Madrid, 27 de mayo de 1977.—Los liquidadores.—2.872-8.

ESFERA, S. A.

Cia. Hispano-Americana para el Fomento del Ahorro

MADRID-10

Fuencarral, número 123

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo de 31 de mayo de 1977:

U L I - W K L - L L O L L - B I U
K T G - D P H - J T W - C H C H Z

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 2 de junio de 1977.—7.540-C.

EMPRESA SAGALES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, para el próximo día 11 de agosto de 1977, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de ser necesaria, siendo el orden del día el siguiente:

— Propuesta de ampliación de capital.

Barcelona, 19 de julio de 1977.—Empresa Sagalés, S. A., un Administrador, Ramón Sagales Torras.—10.331-C.

ELECTROQUIMICA ANDALUZA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del día 28 de junio de 1977, acordó ampliar el capital social en 39.375.000 pesetas, mediante la emisión de 39.375 acciones, al portador,

de 1.000 pesetas de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del número 262.501 al 301.875, ambos inclusive. Las acciones se emiten a la par, libros de gastos para el suscriptor, desembolsándose su importe nominal en el momento de la suscripción y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1977.

Los actuales accionistas de la Sociedad podrán ejercitar su preferente derecho de suscripción a razón de tres acciones nuevas por cada 20 de las que sean titulares, contra presentación del cupón número 5 que será inutilizado para otros efectos, o contra estampillado de los resguardos provisionales, en el plazo comprendido desde el 25 de julio hasta el 25 de agosto próximos.

La presentación de los cupones o resguardos provisionales se efectuará en el domicilio social, calle General Mola, 122, cuarto B.

Las acciones no suscritas por los accionistas volverán a ser ofrecidas a los mismos durante el plazo de ocho días, en las fechas que determine el Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Díez Orallo.—10.328.

COMPANÍA CASTELLANA DE BEBIDAS GASEOSAS, S. A.

MADRID

Avenida de América, 115

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 4 de agosto de 1977 a la una de la tarde, en primera convocatoria, o el día 5 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda, si no pudiera celebrarse aquélla, con arreglo al siguiente

Orden del día

Asunto único.—Resolver la propuesta del Consejo de Administración sobre aumento del capital social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, podrán asistir a esta Junta los accionistas que tengan inscritas a su nombre, en el libro registro de accionistas, 50 o más acciones, con cinco días de antelación a aquel en que ha de celebrarse la Junta. Los que posean número inferior a 50 podrán reunirse con otros accionistas, formando grupos de 50 o más acciones, y delegar en uno de ellos la representación colectiva de las acciones que posean, debiendo conferirse esta representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Madrid, 14 de julio de 1977.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Antonio de la Cuesta y Maura.—10.304-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», emisión 1966

Hace público que, por sorteo verificado ante el Notario don Julio Albi Agero, el día 1 de los corrientes, han resultado amortizadas las 3.773 obligaciones números 43.839 al 47.611.

Estos títulos se reembolsarán a razón de 998,92 pesetas por título, a partir del próximo día 23, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 23, vencimiento 23 de enero de 1978 y siguientes.

El pago de estas obligaciones se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—5.430-9.

INMOBILIARIA LA LLENA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 13 de agosto, a las doce treinta horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el 14 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Administrador y otros cargos de la Compañía.
2. Prorrogar, por cinco años más, el acuerdo segundo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 1972.

La Pobra de Ciérvoles, 11 de julio de 1977.—5.420-3.

COLUYMA, S. A.

(Reducción de capital)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 6 de julio de 1977, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, totalmente desembolsado, a 100.000 pesetas.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Luca de Tena y del Toro.—10.305-C.

1.ª 20-7-1977

BODEGAS J. M. RIVERO, S. A.

Convocatoria

Por orden de la Presidencia, en atención a requerimiento formulado al Consejo de Administración de «Bodegas J. M. Rivero, S. A.», bajo amparo del artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas de la dicha Entidad, en su domicilio social, sito en finca números 23 y 25 de la calle Sancho Vizcaino, de la ciudad de Jerez de la Frontera, para las doce horas del próximo día 9 de agosto de 1977, en primera convocatoria, y para igual hora del siguiente día 10 del propio mes, en convocatoria segunda, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Punto primero.—Conocimiento para subsanación debida de sufrida omisión sobre obligado cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Punto segundo.—Conocimiento y aprobación, en su caso, de la documentación y Memoria explicativa del balance cerrado por la Sociedad al 31 de diciembre de 1976.

Punto tercero.—Conocimiento y aprobación, en su caso, de la gestión comercial y social de «Bodegas J. M. Rivero, S. A.», hasta el día.

Punto cuarto.—Lectura y aprobación del acta que se forme de la propia Junta.

Jerez de la Frontera, 16 de julio de 1977. El Secretario del Consejo, José A. Pérez. 3.004-D.

COMPANIA INMOBILIARIA DE NUEVAS CONSTRUCCIONES, S. A. (CINCSA)

Aviso

Por el administrador único de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Orense, 16, de Madrid, a las diez horas del día 7 de agosto próximo, y de no concurrir el número suficiente de socios y de capital a esta primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar el día siguiente 8 de agosto.

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en un 12 por 100, mediante la amortización de 8.124 acciones de las 67.700 acciones que integran el capital social actual de la Sociedad. Las acciones cuya amortización se propone son las siguientes:

Números 1 al 7.500, ambos inclusive, números 67.078 al 67.700, ambos inclusive.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta general, de acuerdo con los artículos 15 y 18 de los Estatutos sociales, se requerirá el depósito previo de un mínimo de 20 acciones de la Compañía o el del resguardo de depósito bancario, en las Cajas de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta general, al menos.

Madrid, 16 de julio de 1977.—El Administrador único.—5.419-3.

CARLOS COPPEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio

social, Fuencarral, número 15, Madrid, el día 22 de agosto de 1977, a las veinte horas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de cargos directivos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de julio de 1977.—5.431-10.

BAÑON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Joaquín Costa, 13, Madrid) el 4 de agosto de 1977, a las once horas, y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de los contratos y compromisos suscritos por la Sociedad hasta la fecha.
- 2.º Ceses y nombramientos de Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario, Javier L. Mancisidor.—10.336-C.

LOS NARDOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales de nuestra Clínica Médico-Quirúrgica, calle Justo Dorado, número 11 (antes Huerta), el día 8 del próximo mes de agosto, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si hubiere lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social, modificando en lo que proceda el artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Suprimir el carácter preferente de las acciones, serie A, las cuales quedarán equiparadas en cuanto a derechos y obligaciones con las demás acciones emitidas, esto es, sin carácter preferente alguno, con la consiguiente modificación de los artículos 5.º y 41 en lo que sea necesario y supresión del artículo 7.º que quedará sin contenido alguno.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta general, los señores accionistas utilizarán la tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que se les enviará.

Madrid, 19 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Cabezas Aznar.—10.335.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).